

	MANUAL DE ADQUISICIONES Y		CO-COM-P01	
	CONTRATACIÓN OEI		Edición 4	Página 52 de 54
		COLOMBIA		

ACTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO, Director de la Oficina Nacional de la OEI en Colombia, quien actúa como órgano de contratación en relación al expediente del Proceso Simplificado 012 de 2021, cuyo objeto es: “Contratar una persona jurídica para realizar las implementaciones y parametrizaciones necesarias en la plataforma tecnológica de Microsoft Power Platform; para los procesos de atenciones, ayudas y servicios de la ACPVR, acorde a los diseños construidos por la ACPVR, lo anterior en el marco del Convenio 730 de 2021 celebrado entre la Organización de Estados Iberoamericanos –OEI y la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación -ACPVR- de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá”.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

SITUACIONES DE EXCLUSIÓN

Los proponentes deberán acreditar que no se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones de exclusión:

- a.** si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- c.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
 - i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
 - ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
 - iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
 - iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;
 - v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d.** se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
 - i) fraude;
 - ii) corrupción;
 - iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;
 - iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
 - v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
 - vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

- e. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

Lo anterior podrá ser acreditado por el proponente mediante declaración jurada ante notario.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN EXPRESA Anexo1, Anexo 1A.

Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal de la persona jurídica, la cual deberá contener como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, fax, correo electrónico y dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas y aceptación de su contenido. **(Se deberá diligenciar carta de presentación de la propuesta jurídica, técnica y financiera y declaración expresa de acuerdo con los Anexos 1 y 1A).** Así mismo el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 1 sobre declaraciones expresas el cual deberá estar firmado por el representante legal de la persona jurídica, o persona natural, por el representante legal del Consorcio o la Unión Temporal y por los representantes de cada uno de sus integrantes.

COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal que sea legible de la entidad jurídica o del consorcio que presente su intención de participación a la convocatoria.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a favor de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI –** formato **Entidades Particulares**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera a nombre de entidades particulares.

El costo de la prima de garantía será por cuenta del proponente.

La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual **al diez por ciento (10%)** del valor de la propuesta que presente el oferente, por el término de dos (2) meses contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria.

El proponente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la OEI, si así ocurriere.

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de la Convocatoria, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale la entidad contratante (OEI), so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

Esta garantía la hará efectiva la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, en el caso de que el proponente retire su oferta dentro del periodo de validez de la misma o cuando el proponente favorecido no firme el contrato respectivo o no constituya las garantías contractuales exigidas.

La garantía será devuelta a los proponentes única y exclusivamente en la eventualidad de declararse desierta la presente convocatoria.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado original de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste como mínimo quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual deben hallarse comprendido las actividades objeto de la presente convocatoria. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar

documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma

Las personas jurídicas nacionales deben acreditar que su vigencia se extiende por el plazo del contrato y dos (2) años más y acreditar que se encuentran constituidas y domiciliadas en Colombia.

CONSORCIOS - UNIONES TEMPORALES

Para los eventos de Consorcios o Uniones Temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución correspondiente, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Estar conformado por personas jurídicas
- B. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la OEI. La omisión de este señalamiento, hará que se tome la propuesta como presentada por un Consorcio.
- C. Expresar que: la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación. Este término no podrá ser inferior a dos años.
- D. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal y sus facultades.
- E. Se debe indicar, en el documento de constitución, cual es la responsabilidad de cada uno de los integrantes en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, así como la autorización expresa, para cada uno de los integrantes, para poder consorciales o establecer uniones temporales, así como la cuantía máxima.
- F. Cada uno de los miembros del consorcio de la unión temporal debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del contrato.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Documentos financieros

- a. Balance General a 31 de diciembre de 2020 comparado 2019.
- b. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2020 comparado 2019
- c. Notas a los Estados Financieros 2020
- d. Índices financieros de 2020
- e. Declaración de renta 2019

Se deberá discriminar en las cuentas del balance, el valor del activo corriente, del activo total y el valor del pasivo corriente y del pasivo total.

Certificación a los estados financieros de acuerdo al artículo 57 del Decreto 2649 de 1993.

Los estados financieros deben estar suscritos por el representante legal, el contador y el revisor fiscal si lo hubiere. Así mismo, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional tanto del contador como del revisor fiscal.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, ésta deberá presentar los estados financieros de la sucursal en Colombia.

Los estados financieros se deben presentar en valores absolutos, en caso de que no sean presentados así, se requerirá al proponente para que presente la información de la manera solicitada.

Certificado del contador y/o revisor fiscal

Certificado Vigente de Antecedentes del Contador y del Revisor Fiscal si lo hubiere, expedido por la Junta Central de Contadores.

Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal

El Proponente deberá allegar copia de la tarjeta Profesional de Contador y Revisor Fiscal, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

Fotocopia del RUT

El Proponente deberá allegar copia del RUT, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

ANEXO 2: El proponente deberá presentar el **Anexo No. 02** debidamente diligenciado.

INDICES FINANCIEROS:

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, los cuales se deberán de cumplir por los proponentes, para ser habilitados.

- **Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo corriente (*deberá ser igual o mayor a 2,0*).
- **Capital de trabajo** = equivalente al 25% del presupuesto oficial ósea \$30.000.000.
- **Índice de endeudamiento** = Pasivo total / Activo pasivo total (deberá ser menor o igual a 0,50)

La OEI evaluarán los indicadores financieros con base a la información del año 2020.

Podrá solicitar información más detallada sobre las cifras suministradas por los proponentes en algunos de los Item que conforman los indicadores financieros.

Para evaluar y determinar los indicadores financieros de las uniones temporales o consorcios se aplicará la suma de cada uno de sus activos y pasivos, y se determinarán estos con base en el total de cada Item.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO.

EXPERIENCIA

Persona jurídica, con una experiencia mínima general de 6 años relacionada con el objeto requerido en los presentes pliegos de condiciones o desarrollo de software o desarrollo de aplicaciones o desarrollo de sistemas de información o fábrica de software o desarrollo a la medida.

Dicha experiencia deberá ser acreditada mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio en donde el oferente desempeñe su actividad comercial, en dicho certificado se deberá evidenciar en su objeto social la relación directa con el objeto requerido en los presentes pliegos de condiciones o desarrollo de software o desarrollo de aplicaciones o desarrollo de sistemas de información o fábrica de software o desarrollo a la medida. La expedición del certificado, deberá notar su vigencia y no deberá ser superior a 30 días, ante del cierre de la presente invitación.

La experiencia específica, se deberá acreditar con hasta máximo 3 contratos ejecutados durante los últimos 3 años en el desarrollo de proyectos utilizando la herramienta o herramientas de Power Plattform.

Dicha experiencia se podrá acreditar mediante la presentación de contratos, u órdenes de trabajo o certificaciones, debidamente acreditadas, terminados y ejecutados; en donde se pueda validar que el objeto o las actividades desarrolladas guardan relación directa con las de la experiencia específica solicitada.

El proponente deberá demostrar a través de certificación, contrato u orden de compra que sume el 100% del presupuesto oficial, la experiencia en el suministro objeto del contrato o certificaciones presentadas; y que guarden relación con el objeto de la presente contratación.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.

Los servicios para contratar, serán los de implementaciones, configuraciones y parametrizaciones necesarias, para colocar en operación los procesos de:

- Evaluación, otorgamiento y entrega de atención.
- Ayuda humanitaria inmediata -AHÍ.
- Seguimiento a la entrega de AHÍ.
- Atenciones, ayudas y servicios de atención a población víctima del conflicto armado o en proceso de valoración.

Para ello el contratista deberá utilizar las herramientas de Microsoft Power Platform, con las que cuenta la entidad.

Para lo anterior, la entidad cuenta con el siguiente licenciamiento:

-1 licencias de Power Apps per user plan, con SKU: c52cea5e-b1fd-4f8d-b3a1-8135fb144e78.

En tal sentido el contratista, será el encargado de realizar las configuraciones de procesos, parametrizaciones de flujos de información, la aplicación de reglas de negocio y generación del código necesario, para la puesta en producción del producto final.

El único responsable de la implementación y la puesta en producción de la plataforma será el contratista; para ello, el proyecto será ejecutado en la modalidad "llave en mano". Para lo anterior, el contratista deberá:

-Realizar la alineación necesaria para generar las parametrizaciones, configuraciones y desarrollos que permitan ejecutar los procesos de atenciones, ayudas y servicios de la Alta consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación; en la aplicación resultante y tomando como base la herramienta licenciada por la entidad.

Dentro de los procesos de atenciones, ayudas y servicios de la Alta consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación hay una caracterización previa de la persona o personas que vayan a ingresar a estos procesos y esta caracterización tiene partes automáticas mediante el consumo de un servicio web y manualmente.

Los procesos de la Alta consejería son:

1. Entrega de Ayuda o atención Humanitaria

- 1.1. Evaluación para entrega de ayudas o atenciones
- 1.2. Entrega de ayudas o atenciones
- 1.3. Seguimiento a las entregas por parte de los operadores
- 1.4. Cierre a las ayudas o atenciones
- 1.5. Evaluación de seguimiento
- 1.6. Cierre del caso

2. Remisiones y atenciones:

- 2.1. Remisiones y seguimiento
- 2.2. Apertura atenciones
- 2.3. Seguimiento atenciones
- 2.4. Cierres atenciones

3. Caracterización Socioeconómica

La alimentación de la información capturada en la ejecución de estos procesos debe estar acorde a los roles y diseños definidos por la ACPVR. La data se debe poder extraer mediante formularios que contengan las vistas de la información agrupada de los procesos anteriormente mencionados a un tablero de control en PowerBI donde se muestre la operación de la ACPVR. Todo lo anterior, de acuerdo con las necesidades de la ACPVR.

El contratista, será el responsable de la elaboración de:

-Plan del proyecto y metodología de trabajo.

El contratista será el encargado de elaborar y presentar el plan del proyecto y la metodología de trabajo, para la respectiva aprobación por parte de la supervisión.

El plan del proyecto debe de contener el cronograma detallado de ejecución, supuestos, restricciones, estructura de desglose de trabajo (EDT), mecanismos de seguimiento, recurso humano asociado a la ejecución con roles y responsabilidades, plan de calidad, aprobación de entregables, plan de comunicaciones, plan de gestión de riesgos, matriz de interesados. Dicho plan debe de ser entregado para aprobación por parte de la supervisión, 5 días calendario, después de la firma del acta de inicio.

La metodología de trabajo, será enfocada en metodologías ágiles y de trabajo en paralelo, con lo cual el contratista será responsable de cumplir con el cronograma estipulado en el plan del proyecto y de la liberación de componentes de software para pruebas, puesta en producción y utilización por parte de la ACPVR en la ejecución de los procesos de atenciones, ayudas y servicios.

La metodología de trabajo deberá ser presentada por el contratista, para su respectiva aprobación; 5 días calendario después de la firma del acta de inicio y en consecuencia con el plan del proyecto.

-Validación y levantamiento de requerimientos funcionales y técnicos.

El contratista deberá validar los requerimientos y diagramación de procesos realizada por la entidad, con el fin de realizar un adecuado entendimiento.

De ser necesario realizar un alcance o modificación a los requerimientos funcionales y técnicos elaborados por la ACPVR, se debe de construir un documento de historias de usuarios para los ajustes correspondientes y serán aprobadas por la supervisión.

-Arquitectura de solución por componentes.

El contratista, basado en el entendimiento de los procesos de atenciones, ayudas y servicios de la Alta consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, la arquitectura de información y de infraestructura propuestas; será el encargado de estructurar, definir y diseñar la arquitectura de solución de la plataforma.

Dicha arquitectura, debe de ser implementada teniendo los diseños entregados de los procesos de atenciones, ayudas y servicios de la Alta consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, para determinar el rendimiento, presentación, lógica del negocio y datos.

El diagrama de componentes, con tecnologías y su respectiva explicación; deberá ser presentado por el contratista para la respectiva aprobación por parte de la supervisión.

-Modelos de datos y entidad relación.

El contratista será el encargado de construir el modelo de datos en Power Platform acorde a los diseños que La Alta consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación.

-Desarrollo de la plataforma.

El contratista, será el responsable del desarrollo “end to end” o de principio a fin de la plataforma; en razón a los requerimientos técnicos, funcionales e historias de usuario aprobadas, al igual que de surtir las etapas de pruebas y paso a producción, sobre los componentes de desarrollo elaborados.

Por lo anterior, los ambientes de desarrollo y pruebas, serán responsabilidad del contratista, lo mismo que la ejecución de las pruebas y del aseguramiento de la calidad.

-Auditoria de la Información.

El mecanismo o solución definido e implementado por el contratista, para auditar la información, deberá permitir la generación de usuarios, roles, y perfiles acordes al modelo de autenticación y autorización de usuarios, definido por la ACPVR.

El contratista, será el responsable de diseñar e implementar los mecanismos de auditoria, orientado a las operaciones sobre los datos, con el fin de identificar modificaciones, inserciones, borrados y acciones de

los usuarios con su correspondiente cronología, para la información que se capture, procese o se genere en los distintos componentes de la plataforma tecnológica.

-Ambientes de desarrollo, pruebas y producción.

El contratista, será el responsable de la definición, configuración y aprovisionamiento de cada uno de los ambientes requeridos para realizar el desarrollo, las pruebas y el despliegue definitivo de solución en el ambiente de producción.

El aprovisionamiento, capacidades y costos asociados a los ambientes de desarrollo, pruebas, y puesta de la plataforma en producción, será responsabilidad del contratista.

La ACPVR deberá tener un usuario de prueba para realizar acompañamiento en el ambiente de desarrollo, pruebas y producción.

-Aprobación etapas de análisis, diseño y puesta en producción.

El contratista, será el responsable de la ejecución de cada una de las etapas, en concordancia a la aplicación de metodologías ágiles y su respectiva aprobación, dada desde la supervisión.

Cada una de las etapas, deberá de estar sustentada por los documentos, soportes correspondientes.

-Entrega archivo de configuración.

El contratista debe de entregar los archivos de configuración realizados en la construcción de la herramienta para ser actualizado en el ambiente técnico de la ACPVR.

-Documentación técnica.

El contratista será el responsable de la elaboración de cada uno de los documentos técnicos requeridos en la descripción de las presentes especificaciones técnicas mínimas, y requeridas por la Secretaría General, los cuales deben de asegurar el cumplimiento de la ejecución contractual.

-Capacitación y entrenamiento.

El contratista, será el responsable de realizar la capacitación funcional y técnica de la plataforma. Para ello dispondrá de los recursos necesarios y se ajustará a tres sesiones de trabajo cada una de 8 horas, con el fin de garantizar la correcta apropiación por parte del equipo asociado de la ACPVR.

EL contratista deberá entregar material audiovisual de entrenamiento funcional de la herramienta y manual de usuario

-Garantía y soporte.

El contratista deberá dar una garantía durante 1 año, contados desde la puesta en producción, por defectos en la fabricación del software, fallas en su funcionamiento atribuibles al contratista y en general por la calidad de la plataforma.

El periodo de soporte técnico funcional, deberá ser garantizado por el contratista, por **6** meses desde la puesta en producción de la plataforma.

Para la garantía y soporte, el contratista informará un punto único de contacto, para las comunicaciones y escalamiento de necesidades de garantía y soporte.

-Seguridad de la información.

El contratista deberá aplicar criterios de desarrollo seguro y de corrección de vulnerabilidades de código y de aplicación, durante las fases de desarrollo, pruebas y puesta en producción de la plataforma.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 1B)

Carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la entidad la cual deberá contener el valor de la propuesta en pesos colombianos. Dicho valor deberá incluir todos los

costos en que se tenga que incurrir para la ejecución del objeto contrato. En ningún caso el valor total de la propuesta de exceder el presupuesto estimado.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta no podrá estar condicionado ni ser adicionado o modificado completamente después de presentada la oferta.

La OEI se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas cuando se presenta inconsistencias.

La oferta debe proveer el pago de todos los gastos a que haya lugar por cuenta del contratista.

CRITERIOS DE ADJUDICACION DE CONTRATO.

TERMINOS PARA EVALUACION Y ACLARACION DE PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes convocatoria. La OEI podrá solicitar aclaración a las propuestas por escrito, en caso de ser necesario. El proponente deberá responder dichas inquietudes, también por escrito y dentro del tiempo establecido por la OEI.

La evaluación jurídica la efectuará la OEI y la misma no tendrá ponderación alguna ya que se trata del estudio documental para terminar si las propuestas se ajustan a los requerimientos señalados en la convocatoria y si quedan habilitadas o rechazadas.

Se evaluarán las propuestas habilitadas jurídica y financieramente. Posteriormente se realizará el análisis técnico y económico, con base en los factores de evaluación ya establecidos en el presente documento y se efectuará la adjudicación.

La adjudicación del contrato se hará con base en la oferta con el precio más bajo y se comunicará en la página de la OEI.

FACTORES DE ADJUDICACIÓN.

Las propuestas serán evaluadas por el Comité Evaluador designado por el Órgano de Contratación para la presente convocatoria de acuerdo con los siguientes criterios de adjudicación los cuales determinarán el otorgamiento de puntaje:

Propuesta económica: El participante que presente su propuesta económica con el menor valor para la ejecución, incluidos todos los impuestos y gastos a los que hubiese lugar, obtendrá **700 puntos** y los demás obtendrán puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

*Puntos = (Menor valor ofertado entre todos los participantes*Puntaje Máximo) / (Valor ofertado por el participante)*

Jornadas de capacitación y entrenamiento adicionales: El participante que presente en su propuesta el compromiso expreso, para garantizar e impartir 3 jornadas de capacitación técnica y funcional (cada una de 8 horas), adicionales y a cero costos para la ACPVR, obtendrá **200 puntos**.

Certificación de competencias Gold en Application Integration del fabricante Microsoft, vigente al momento del cierre de la proceso: El participante que presente en su propuesta, la certificación de competencias en nivel Gold para Application Integration del fabricante Microsoft, Obtendrá **100 puntos**.

Nota: El máximo total de puntos a ser otorgados a un participante, será de 1.000 puntos.

BASE DE ADJUDICACIÓN: De acuerdo con los pliegos de condiciones donde se indica que la adjudicación del contrato se hará con base en la oferta con el precio más bajo

OFERENTES PRESENTADOS

- IG SERVICES SAS
 -COMPLEMENTO 360 SAS

APERTURA Y VALORACIÓN DE OFERTAS

Cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos, jurídicos y financieros:

Proponente	Requisito Mínimo	Cumplimiento
IG SERVICES SAS	Evaluación Técnica	NO HABILITADO
	Evaluación Jurídica	NO HABILITADO
	Evaluación Financiera	HABILITADO

El proponente no cumple con las especificaciones jurídicas y técnicas señaladas en los pliegos de condiciones

Proponente	Requisito Mínimo	Cumplimiento
COMPLEMENTO 360 SAS	Evaluación Técnica	HABILITADO
	Evaluación Jurídica	HABILITADO
	Evaluación Financiera	HABILITADO

El proponente no cumple con las especificaciones jurídicas, técnicas y financieras señaladas en los pliegos de condiciones.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Conforme a lo expuesto se ponderan los criterios de adjudicación y se realiza la valoración de la puntuación técnica, otorgando puntaje solamente a los proponentes que estén habilitados técnica, jurídica y financieramente, para el caso en concreto el proponente **COMPLEMENTO 360 SAS** cumple con todas las especificaciones solicitadas.

Proponente	Factor de calificación	Puntaje
1 COMPLEMENTO 360 SAS	Propuesta económica (700 puntos)	700
	Jornadas de capacitación y entrenamiento adicionales (200 puntos)	200
	Certificación de competencias Gold en Application Integration del fabricante Microsoft, vigente al momento del cierre del proceso (100 puntos)	0
TOTAL PUNTAJE		900

Nota: Por el volumen de la información registrada en las matrices de evaluación, se adjuntan los formatos a este documento.

RESUELVE:

Que en virtud de la propuesta de adjudicación realizada por el comité de evaluación, se dicta **ADJUDICACIÓN PROVISIONAL** de acuerdo a los siguientes resultados:

	PUNTUACIÓN TOTAL
PROPONENTE	PUNTOS
COMPLEMENTO 360 SAS	900

De acuerdo con los pliegos de condiciones donde se indica que la adjudicación del contrato se hará al proponente que cumpla con todos los criterios habilitantes y con base en la oferta con el precio más bajo, el comité evaluador recomienda adjudicar la convocatoria pública 012 de 2021 al proponente **COMPLEMENTO 360 SAS**, ya que cumplió con la totalidad de requisitos mínimos habilitantes y con la valoración y ponderación realizada de los pliegos de condiciones; el presupuesto total estimado para la contratación es de **\$ 100.000.000**.

Bogotá D.C, 24 de agosto de 2021.

Firma Órgano de Contratación:

ORIGINAL FIRMADO

Carlos Mario Zuluaga Pardo
Director
Oficina Nacional de la OEI en Colombia



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 012 DE 2021
REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO
PRESUPUESTO: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 120.000.000)

PROPONENTE	OFERENTE 1	OFERENTE 2
	IG SERVICES SAS	COMPLEMENTO 360 SAS
NATURALEZA JURÍDICA	SAS	SAS
VIGENCIA DE LA SOCIEDAD O DEL OFERENTE SEGÚN SU NATURALEZA	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (si aplica)	NA	NA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN EXPRESA	CUMPLE	CUMPLE
REPRESENTANTE LEGAL	CAROLINA RESTREPO RICO	JUAN JACOBO PARAMO RODRIGUEZ
C.C.	32.106.861	1.072.639.798
CERTIFICADO SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN	NO CUMPLE	CUMPLE
FACULTADO PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO O EL QUE HACE SUS VECES	CUMPLE	CUMPLE
ULTIMO AÑO RENOVADO	2021	2021
OBJETO	NO CUMPLE	CUMPLE
NIT/C.C.	900693655-1	900.692.761-1
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO	SEGUROS MUNDIAL
VALOR ASEGURADO	\$12.000.000	\$12.000.000
RECIBO DE PAGO DE LA GARANTÍA	NO CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES	.El objeto del certificado existencia y representación legal, no indica si desarrollan las actividades objeto de la convocatoria. .No presenta certificado de situaciones de exclusión	
CORREO	notificaciones@nexura.com ; info@nexura.com	paramojaco@gmail.com
HABILITADO O NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS -OEI.
Convocatoria Pública - Licitación 012- 2021.

PRESUPUESTO

120.000.000,00

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

EVALUACIÓN FINANCIERA

INDICADORES EXIGIDOS EN EL PLIEGO		IG SERVICES SAS		COMPLEMENTO 360 SAS	
INDICE DE LIQUIDEZ	2,0	2,04	CUMPLE	2,28	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,5	0,45	CUMPLE	0,45	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	25%	26.227.244.000	CUMPLE	782.965.580,00	CUMPLE
RESULTADO		HABILITADO		HABILITADO	
FUENTE	ESTADOS FINANCIEROS 2020				



CONVOCATORIA PÚBLICA 012 DE 2021
LICITACIÓN PÚBLICA

VERIFICACION DE REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS

EVALUACIÓN TÉCNICA

PRESUPUESTO ESTIMADO	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000)	
PROPONENTE	OFERENTE 1	OFERENTE 2
	Complemento 360 SAS	IG Services SAS
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
Experiencia general	Cumple	Cumple
Experiencia específica	Cumple	No Cumple
2.3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS		
Implementación, configuraciones y parametrizaciones	Cumple	Cumple
Colocar en operación los procesos de: - Evaluación otorgamiento y entrega de atención. - Ayuda humanitaria inmediata - AHÍ. - Seguimiento a la entrega de AHÍ. - Atenciones, ayudas y servicios de atención con población víctimas del conflicto armado o en proceso de valoración.	Cumple	Cumple
Plan del proyecto y metodología de trabajo	Cumple	Cumple
Validación y levantamiento de requerimientos funcionales y técnicos	Cumple	Cumple
Arquitectura de solución por componentes	Cumple	Cumple
Modelos de datos y entidad relación	Cumple	Cumple
Desarrollo de la plataforma	Cumple	Cumple
Auditoria de la información	Cumple	Cumple
Ambientes de desarrollo, pruebas y producción	Cumple	Cumple
Aprobación etapas de análisis, diseño y puesta en producción	Cumple	Cumple
Entrega archivo de configuración	Cumple	Cumple
Documentación técnica	Cumple	Cumple
Capacitación y entrenamiento	Cumple	Cumple
Garantía y soporte	Cumple	Cumple
Seguridad de la información	Cumple	Cumple
Anexo 3	Cumple	Cumple
2.3.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 1B)		
Anexo 1B	Cumple	Cumple
3.2 FACTORES DE ADJUDICACIÓN		
3.2.1 Propuesta económica	700	
3.2.2 Jornadas de capacitación y entrenamientos adicionales	200	
3.2.3 Certificación de competencias Gold en Application Integration del fabricante Microsoft , vigente al momento del cierre de la proceso	0	
TOTAL PUNTAJE FACTORES DE ADJUDICACIÓN	900	
HABILITADO/NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
OBSERVACIONES GENERALES		El monto acreditado en las certificaciones por parte del proponente, es de 113.750.827 y por lo tanto no cumple el requisito establecido para la experiencia.